



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

GERARDO BOTERO ZULUAGA

Magistrado ponente

Radicación N° 95253

Acta 13

Bogotá, D.C., diecinueve (19) de abril de dos mil veintitrés (2023).

ALICIA MARGARITA TORRES CIRO VS ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES Y OTRO.

Tengasé en cuenta la renuncia presentada por el doctor JAIME HUMBERTO SALAZAR BOTERO, identificado con la T.P. 66.272 del CS. de la J., en los términos y para los efectos del memorial allegado a esta Corporación el 14 de diciembre del 2022.

Reconózcase al doctor SERGIO ALBERTO SUAZA QUINTERO, identificado con la T.P. 162.317 del CS. de la J., como apoderado de la parte recurrente ALICIA MARGARITA TORRES CIRO, en los términos y para los efectos del poder allegado a esta Corporación el 14 de diciembre del 2022.

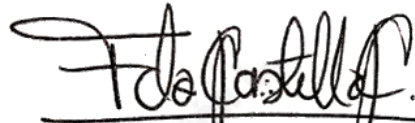
Declárese que la demanda de casación, presentada por la parte recurrente, reúne los requisitos legales.

Como quiera que el artículo 2º de la Ley 2213 de 2022 autoriza el uso de las tecnologías de la información en la gestión y trámite de los procesos judiciales a fin de facilitar y agilizar el acceso a la justicia, y en este asunto las partes pueden acceder al expediente digital de forma simultánea, córrase traslado al mismo tiempo a cada uno de los opositores, INDUSTRIAL AGRARIA LA PALMA LIMITADA INDUPALMA LIMITADA - EN LIQUIDACION y a la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES, por el término legal, conforme lo autoriza el artículo 95 del Código de Procedimiento del Trabajo y la Seguridad Social, modificado por el artículo 65 del Decreto 528 de 1964.

Notifíquese y cúmplase.



GERARDO BOTERO ZULUAGA
Presidente de la Sala



FERNANDO CASTILLO CADENA



LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ



IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ



OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR



MARJORIE ZÚÑIGA ROMERO